



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Contratos**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

En su proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, esta Comisión depuró los expedientes detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR AGUSTIN LOPEZ TORREZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 023008 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, EXPEDIENTE No. 02010-2014, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

“La casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No.7, Baní, Provincia Peravia, matricula No.0500009706”. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno, es de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,700,000.00).

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSE MIGUEL SIMON HELENA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 15391 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2009, EXPEDIENTE No. 07182-2010, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO CUATRO (37,876.04) metros cuadrados, equivalente a SESENTA PUNTO VEINTITRES (60.23) tareas



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

#### **Comisión Permanente de Contratos**

nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 34, D. C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar: Salamanca, Sección: La Cuaba, Lote No. 8, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle; al Este: Lote No. 7; al Sur: Calle y al Oeste: Lote No. 9. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$301,150.00), o sea, razón de CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00).

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR JULIO MARTINEZ POZO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 6430, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00652-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con área de 1,567.50 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 1 porción A (parte), del Distrito Catastral No.18, (Lote No.23, Manzana X) de la sección Najayo de la provincia San Cristóbal. El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido la suma de RD\$125,400.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100), a razón de RD\$80.00 el metro cuadrado.

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES y LA COMPAÑÍA MOVIMED, S. A., REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 6430, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00653-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con área de 7,100.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 1 porción A (parte), del Distrito Catastral No.18, (Lotes Nos.3, 4, 5, 6, 36 y 37, Manzana S) (Prima) de la sección Najayo de la provincia San Cristóbal, con los siguientes linderos: Al Norte: solares Nos. 35 y



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Contratos**

7; al Sur: solares Nos. 2 y 38; al Este: Calle Canaán y al Oeste: Calle Sabata". El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido la suma de RD\$887,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 DOMINICANOS), a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado.

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO HERRERA PAZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7845, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00663-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión de 3,021.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 4, del D.C. No. 13, del Distrito Nacional, Manzana 1, Solar No.12, con los siguientes linderos: Al Norte: Pared del Cementerio; al Este: Sr. José Ravelo; al Sur: Sra. Ludovina Díaz y Sr. Oplaciano Díaz y al Oeste: Segundo Ramón M. y Guaroa Liranzo, valorada por la suma de RD\$498,583.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 80/100).

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 06 DE JULIO DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL ARQ. RAÚL FRANCISCO DE MOYA ESPAÑOL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7181 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00720-2000 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión de ONCE MIL QUINIENTOS OCHO PUNTO OCHENTA (11,508.80) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No.512, del D.C. No.32, de Andrés, Boca Chica, propiedad del Ingenio Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte: Autopista Las Américas; al Este: Resto de la Parcela No. 512; al Sur: Antigua Carretera de Boca

Chica y al Oeste: Resto de la Parcela No.512. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

#### Comisión Permanente de Contratos

de terreno es de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ORO DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$212,912.80), o sea, a razón de DIECIOCHO PESOS CON 50/100 (RD\$18.50) por metro cuadrado.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA HERMANOS MÉNDEZ, C. POR A., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR HÉCTOR BIENVENIDO MÉNDEZ PÉREZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7181, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00724-2000 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y CINCO (6,640.85) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No.519, del D.C. No.32, del Distrito Nacional (Ant.623, del D.C. No.17/5, del municipio de Los Llanos), propiedad del Ingenio Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte: Sr. Rafael Méndez; al Este: Sr. Mejía; al Sur: Carret. Santo Domingo-San Pedro de Macorís y al Oeste: Sr. Rafael Méndez. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$66,408.50), o sea, a razón de DIEZ PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10.00) por metro cuadrado.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA ANA MIRIAN MARTINEZ HERNANDEZ DE GAUTREAUX, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7181, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00726-2000 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

### Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CIENTO CUATRO PUNTO OCHENTA Y CUATRO (1,104.84) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No.9, del D.C. No. 19, Manzana G-2, Solar No.1, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte: Camino a Jacagua; al Este: Solares Nos. 2 y 3; al Sur: Solar No.4 y al Oeste: Calle 7ma. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$248,589.00), a razón de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$225.00) el metro cuadrado.

Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable de los ocho (08) contratos, previamente descritos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Vicepresidente

FRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria

AMIECAR ROMERO P.

Miembro



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Contratos**

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ  
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
Miembro

CARLOS CASTILLO ALMONTE  
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO  
Miembro

/Je.-  
23 de septiembre del año 2014.